



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de Marzo de 2016**, la diputada **María Guadalupe Oyervides Valdez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar las acciones de almacenamiento y administración de la reserva estratégica nacional de antivirales, promoviendo la vigilancia epidemiológica, promoción y prevención de la salud.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2149/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La infección por el virus de la influenza es causada por un virus ARN perteneciente a la familia *Orthomyxoviridae*. Existen tres tipos de virus de la influenza A, B y C. De los actuales los subtipos del virus de la influenza humana con mayor circulación en América son influenza A (H1N1), influenza A (H3N2), influenza A e influenza B.

En los últimos cien años se han producido cuatro pandemias: En 1918 ocasionada por el virus de influenza A (H1N1), la de 1957 por el tipo A (H2N2), la de 1968 por A (H3N2) y la de 2009 ocasionada por el virus de influenza A (H1N1). En la última pandemia registrada se observó que los países más afectados en Latinoamérica fueron México y Brasil.

El objeto de la proposición es que las reservas de vacunas contra la influenza en todos sus tipos y subtipos se consoliden en un esquema eficiente y transparente que garantice el abasto, distribución, administración de los consumos e inventario, y éste se mantenga en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, vigencia, y seguridad.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para coordinarse con todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno, para que se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer y reforzar las acciones de almacenamiento y administración, de la reserva estratégica nacional, asegurando en todo momento el abasto oportuno de los antivirales correspondientes, con la finalidad de reducir el impacto de la enfermedad entre la población, ocasionado por el virus de la influenza. Adicionalmente, destaca la necesidad de realizar actividades de planificación y análisis de riesgo de posibles

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

escenarios de pandemia, para estar en las mejores condiciones de responder eficientemente, en cualquier momento del año, evitando la escasez del medicamento y aumentos desproporcionados en el precio.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el párrafo cuarto del artículo 4º, que debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.
2. La influenza es una enfermedad respiratoria viral, contagiosa y aguda, cuyas manifestaciones características son fiebre, cefalea, mialgia, postración, coriza, dolor de garganta y tos. El virus de influenza tiene preferencia por las vías respiratorias superiores; pero, en los casos graves, puede llegar a afectar vías respiratorias bajas (pulmones y bronquiolos).
3. La mayoría de las personas afectadas se recuperan en una o dos semanas sin necesidad de tratamiento médico; sin embargo, la influenza puede provocar complicaciones graves, es por ello que las hospitalizaciones y las defunciones por influenza se dan principalmente en grupos de alto riesgo: niños de 6 meses a 5 años de edad, personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación, personal de salud y personas de cualquier edad que padezcan enfermedades crónicas como enfermedades vasculares (hipertensión), enfermedades cardíacas, diabetes, VIH/sida o que por la enfermedad o algún tratamiento se tenga comprometido el sistema inmune.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

4. La Organización Mundial de la Salud, OMS, estima que cada año en el mundo se presentan alrededor de mil millones de casos de influenza estacional (15 % de la población mundial), entre 3 y 5 millones de casos severos y de 300 a 500 mil muertes. En México, la vigilancia centinela de influenza se realiza a través del sistema de Unidades de Salud Monitoras de Influenza, USMI. Las USMI están conformadas tanto por centros de salud de primer nivel, como por hospitales de segundo y tercer nivel. El objetivo de las unidades es otorgar información epidemiológica de la influenza de manera oportuna y completa, sin olvidar que este modelo de vigilancia epidemiológica no recopila los casos completos del país sino que privilegia la vigilancia virológica y la calidad de la información.

5. Las USMI deben notificar la ocurrencia de casos nuevos de forma inmediata (dentro de las primeras 24 horas en la plataforma Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica para Influenza (Sisveflu). Estas unidades tienen el siguiente esquema de muestreo:

- Casos hospitalizados y defunciones.
- Las entidades con mayor proporción de casos confirmados de influenza son: Distrito Federal, Nuevo León, Jalisco, Sinaloa y México.
- En lo que va de la temporada alta de influenza 2015-2016, los grupos etarios con más números de casos con influenza son: el de mayores de 65, seguido del de 25 a 29 y 1 a 4.
- Se han confirmado 870 casos de influenza de los siguientes subtipos: 553 de A (H3N2), 200 de A (H1N1), 84 de B y 33 de otros subtipos.
- Se han confirmado 34 defunciones por influenza (24 por influenza A (H1N1) pdm09, 8 por Influenza A (H3N2), 1 por influenza B y 1 otros tipos).

6. Una de las principales medidas preventivas, ante una pandemia de influenza, es contar con líneas de acción de abastecimiento temprano de los antivirales (Oseltamivir y Zanamivir), lo anterior se logra con el establecimiento de reservas estratégicas nacionales, disponibles en todo momento, para garantizar la atención oportuna y adecuada en etapas tempranas de una pandemia de influenza. Cabe señalar que el Gobierno de la República ha actuado de manera oportuna y diligente para enfrentar esta contingencia sanitaria, instrumentando múltiples acciones

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

tendientes a prevenir la infección entre la población, garantizar el abasto de medicamentos y vacunas, y atendiendo las recomendaciones emitidas por la OMS.

7. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por la promovente, toda vez que, que la influenza es una enfermedad infecciosa y es un problema de salud pública, epidemiológica y cíclica, y aunque no es considerada en nuestro país como pandemia, es cierto que el gobierno a través de la Secretaría de Salud debe poner en práctica actividades de planificación y análisis de riesgo de posibles escenarios de pandemia para poder actuar eficazmente y atender los problemas de salud referentes al virus de la influenza en todos sus tipos y subtipos, garantizando el abasto de las reservas, disponibilidad y accesibilidad de las vacunas.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que, en coordinación con todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno, lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de fortalecer y reforzar las acciones de almacenamiento y administración, de la reserva estratégica nacional, asegurando en todo momento el abasto oportuno de los antivirales correspondientes, con la finalidad de reducir el impacto entre la población, de la enfermedad ocasionada por el virus de la influenza.

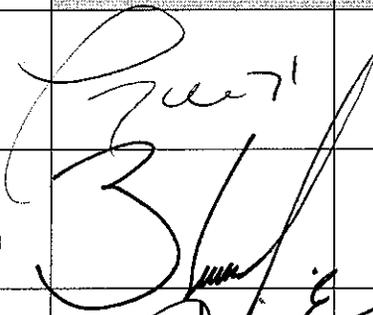
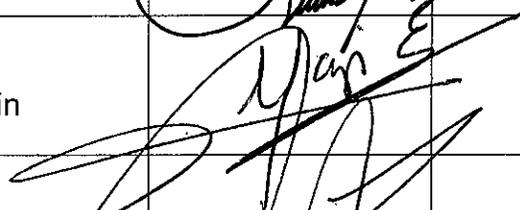
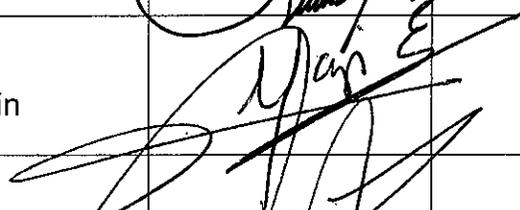
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOViendo LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

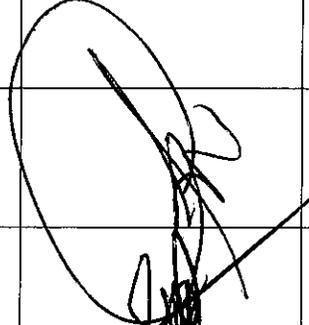
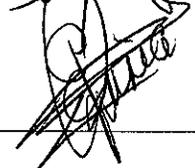
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

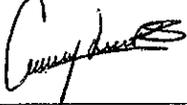
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			